



Universidad del
Rosario

Facultad de
Economía



REGLAMENTO CANE COLEGIOS VERSIÓN VI

DIRECCIÓN DE PREGRADOS

**Bogotá D.C, Colombia
2023**

CONCURSO ACADÉMICO NACIONAL DE ECONOMÍA CANE

MANUEL RAMÍREZ GÓMEZ

REGLAMENTO CANE, versión COLEGIOS	CÓDIGO:
Facultad de Economía Dirección de Pregrados	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 2 de 9

Contenido

Introducción..... 3

Título I: Generalidades..... 4

Capítulo 1: Selección de participantes..... 4

Capítulo 2: Áreas que se evaluarán..... 4

Título II: de lo protocolario..... 5

Capítulo 3: Metodología del Concurso..... 5

Capítulo 4: Derechos de los Equipos..... 7

Título III: De la conducta de los participantes..... 7

Capítulo 5: Código de Conducta..... 7

Capítulo 6: Sanciones..... 8

REGLAMENTO CANE, versión COLEGIOS	CÓDIGO:
Facultad de Economía Dirección de Pregrados	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 3 de 9

Introducción

El Concurso Académico Nacional de Economía – CANE - es una iniciativa estudiantil que nació en la Universidad del Rosario y busca integrar a estudiantes de diferentes facultades de economía, tanto nacionales como internacionales, en torno a las diferentes áreas del saber económico: Microeconomía, Macroeconomía, Econometría e Historia y Pensamiento Económico.

Desde el 2015, la Facultad de Economía de la Universidad del Rosario y su Consejo Estudiantil decidieron nombrar el concurso en honor a Manuel Ramírez Gómez con la finalidad de honrar la memoria de quien estuviera vinculado a esta facultad en sus últimos 15 años de vida, dejando una huella imborrable en sus estudiantes y colegas, y la semilla de lo que hoy es el Concurso Académico Nacional de Economía que, en sus primeros años, fue apoyado e impulsado por él. Este reglamento entonces consigna los valores sobre los que fue fundado y establece un marco que facilita el desarrollo del concurso, e invita a sus participantes a desenvolverse en él, de manera respetuosa y proactiva.

Para el décimo aniversario del Concurso Académico Nacional de Economía – CANE, la Universidad del Rosario y su Consejo Estudiantil han decidido ampliar el alcance del CANE a los colegios, con el fin de proveer espacios de intercambio académico entre jóvenes, y así promover espacios que fomenten la exploración de las problemáticas sociales desde un enfoque analítico y cuantitativo.

REGLAMENTO CANE, versión COLEGIOS	CÓDIGO:
Facultad de Economía Dirección de Pregrados	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 4 de 9

Título I: Generalidades

Capítulo 1: Selección de participantes

Artículo 1: Cada colegio invitado podrá participar con un único equipo de cuatro (4) estudiantes en representación del colegio correspondiente. Los estudiantes deben estar acompañados por uno, o máximo dos, representantes del colegio (e.g., profesores o directivos).

Artículo 2: Todos los integrantes del equipo deberán ser estudiantes activos y regulares del último curso del colegio. En caso de existir duodécimo grado, los integrantes deberán ser de duodécimo y/o undécimo grado, en el resto de los casos, deben ser de grado décimo o undécimo.

Artículo 3: Los colegios deben inscribir a los equipos que los representarán en los plazos establecidos por el comité organizador de la Universidad del Rosario, sin excepciones.

Artículo 4: El Coordinador de cada colegio deberá enviar los nombres de los cuatro (4) estudiantes que participarán en el concurso en representación de su colegio, así como el nombre de los acompañantes, mediante el formulario de inscripción que se encontrará en la página web del concurso.

Artículo 5: Cada colegio podrá seleccionar de manera autónoma su equipo, siempre y cuando cumplan los lineamientos aquí descritos.

Capítulo 2: Áreas que se evaluarán

Artículo 6: El Concurso Académico Nacional de Economía – Versión Colegios se articula alrededor de cuatro áreas (4) áreas: “Comportamiento Económico”, “Caja de Herramientas: Matemáticas”, “Caja de Herramientas: Ciencias Sociales” y “Cultura General”.

Artículo 7: En “Comportamiento Económico” se evaluará el análisis y predicción de cómo las intervenciones gubernamentales, intervenciones privadas, y los choques económicos afectan los incentivos y los comportamientos de los individuos y las sociedades.

Artículo 8: En “Caja de Herramientas: Matemáticas” se evaluarán conceptos matemáticos vistos durante el colegio. Estos conceptos incluyen temas como: propiedades y relaciones de los números naturales, enteros, racionales y reales; potenciación, radicación y logaritmicación; congruencias, semejanzas y áreas de figuras geométricas bidimensionales; estadística descriptiva: medidas de

centralización, localización, dispersión y correlación; conceptos de probabilidad básica; sistemas de ecuaciones lineales; plano cartesiano: pendientes de una curva y representaciones gráficas de funciones; y noción de la derivada.

REGLAMENTO CANE, versión COLEGIOS	CÓDIGO:
Facultad de Economía Dirección de Pregrados	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 5 de 9

Artículo 9: En “Caja de Herramientas: Ciencias Sociales” se evaluarán conceptos de ciencias sociales vistos durante el colegio y que estén relacionados con la economía. Incluye los siguientes temas: hechos históricos mundiales sobresalientes: guerras y conflictos; historia política Colombiana; formas de orden mundial del siglo XX: Guerra Fría, Globalización, enfrentamiento Oriente Occidente; dictaduras y revoluciones del siglo XX; cambio del papel de la mujer en el mundo y en Colombia a lo largo del siglo XX; relaciones entre los modelos de desarrollo económico en Colombia y América Latina y las ideologías que los sustentan; impacto del desarrollo industrial y tecnológico sobre el medio ambiente y el ser humano; formas de organización de la economía mundial; consecuencias de los procesos de concentración de la población en centros urbanos; organizaciones internacionales que surgieron durante el siglo XX; y funciones que cumplen las oficinas de vigilancia y control del Estado.

Artículo 10: En “Cultura General” se evaluarán conocimientos generales de nivel educación secundaria media.

Título II: De lo protocolario

Capítulo 3: Metodología del Concurso

Artículo 11: El Concurso Académico Nacional de Economía – Versión Colegios se realizará en una única jornada, con la participación de todos los equipos que representan a los colegios inscritos. En esta edición, realizada de manera presencial, los participantes deberán asistir el día del evento a la sede del claustro de la Universidad del Rosario, donde contestarán las preguntas por medio de material que será entregado el día del evento.

Artículo 12: El concurso estará compuesto por cuatro (4) fases, dos fases preliminares (primera y segunda fase), una ronda de recuperación y la final.

Parágrafo 1: A medida que avancen las fases del concurso el nivel de dificultad de las preguntas irá aumentando en concordancia.

Parágrafo 2: Todas las preguntas formuladas en el CANE – Versión Colegios serán elaboradas y evaluadas por expertos en las diferentes áreas del conocimiento económico, y se manejarán bajo

un acuerdo de confidencialidad.

Parágrafo 3: Se realizarán cuatro diferentes tipos de preguntas, las cuales comprendan las diferentes áreas de conocimiento. Estas serán: opción múltiple, audiovisual, de aproximación y de discusión.

Parágrafo 4: Una vez finalizadas las rondas preliminares se realizará una ronda entre los equipos eliminados con el objetivo de reintegrar al equipo ganador al concurso.

Artículo 13: El objetivo principal es responder correctamente las diferentes preguntas, teniendo en cuenta que serán en tiempos diferentes, pues dependerá del tipo de pregunta. Además, en las de discusión se evaluará la agilidad y la argumentación de la respuesta para determinar el puntaje.

REGLAMENTO CANE, versión COLEGIOS	CÓDIGO:
Facultad de Economía Dirección de Pregrados	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 6 de 9

Artículo 14: Se considerará un empate cuando compitiendo por el último puesto de la segunda fase se encuentren dos o más colegios con igual número de respuestas correctas.

Artículo 15: Para desempatar, se realizará una pregunta de cualquier área a los colegios implicados. Quien responda correctamente pasará a la siguiente fase del concurso.

Parágrafo 1: En caso de persistir el empate se formulará otra pregunta en iguales condiciones que la primera pregunta de desempate. Participarán de esta ronda de desempate sólo aquellos colegios entre los que persista el empate. La rapidez con la que se responda una pregunta será tenida en cuenta, en cualquier caso.

Parágrafo 2: El área de las preguntas de desempate es elegida aleatoriamente.

Artículo 16: Se dispondrá en promedio de sesenta (60) segundos para responder preguntas de selección múltiple y de audiovisuales. Sin embargo, aquellas preguntas que sean de estimación y de discusión o debate se dispondrá de más tiempo que las demás.

Artículo 17: La primera fase está compuesta por tres tipos de preguntas (Opción múltiple, estimación y audiovisual), resaltando que solo se hará una pregunta de discusión en esta fase y en donde se evaluarán las diferentes áreas de conocimiento anteriormente mencionadas.

Parágrafo 1: Al finalizar la primera fase se ranquearán los colegios de acuerdo con el número de respuestas correctas. Todos los colegios que se encuentren en la mitad más uno mejor ranqueados recibirán una bonificación igual al puntaje acumulado (número de respuestas correctas) del colegio ubicado justamente en la mitad más uno del ranquin.

Artículo 18: La segunda fase está compuesta por los tres tipos de preguntas (Opción múltiple, estimación y audiovisual), en donde se evaluarán las diferentes áreas de conocimiento anteriormente mencionadas y al igual que en la fase anterior sólo habrá una pregunta de discusión.

Parágrafo 1: Pasarán a la final del concurso el colegio reintegrado, más los tres colegios con el mayor número de respuestas correctas acumuladas durante la primera fase y la segunda fase, más la bonificación recibida al final de la primera fase.

Artículo 19: La final estará compuesta por preguntas de tipo discusión, en donde se evaluará cualquiera de las competencias mencionadas. Al ser de tipo discusión, es importante que los estudiantes en esta fase preparen argumentos y compartan sus ideas de la manera más clara posible.

Parágrafo 1: A partir de las respuestas de los finalistas y la forma de argumentación, el jurado evaluará y rankeará el primer, segundo y tercer lugar.

REGLAMENTO CANE, versión COLEGIOS	CÓDIGO:
Facultad de Economía Dirección de Pregrados	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 7 de 9

Artículo 20: Para tener un control sistemático del buen desarrollo del concurso, un miembro del comité organizador, quien se denominará *Padrino*, es quien brindará un acompañamiento previo al día del concurso, dispuesto a resolver cualquier inconveniente que se pueda presentar a los equipos.

Capítulo 4: Derechos de los equipos

Artículo 21: Los equipos, a través de un representante, podrán presentar a los jurados inquietudes sobre las preguntas formuladas cuando la redacción de las mismas pueda generar confusión sobre la pregunta. Cualquier otro tipo de inquietud se deberá presentar después de la pregunta, en donde los padrinos facilitarán la comunicación de las inquietudes con el jurado.

Parágrafo 1: Las inquietudes respecto a redacción de las preguntas deberán presentar una vez inicie el conteo de la pregunta para así asegurar que todos tengan claro lo que se les esta preguntando en sí.

Parágrafo 2: En caso de presentar una inquietud el tiempo se detendrá para solucionar la inquietud y que todos estén en la misma sintonía y ninguna tenga desventaja respecto a los demás

Artículo 22: El jurado tiene el deber de resolver las inquietudes presentadas por los representantes de los equipos; o podrán anular la pregunta si la situación lo amerita.

Parágrafo 1: Si los jurados deciden anular una pregunta. Se realizará otra pregunta escogida al azar que podría ser del mismo área o de otra, sin llegar a restringir ni afectar esto.

Parágrafo 2: Los equipos participantes tienen derecho a replicar la respuesta del jurado una sola vez. La segunda intervención del jurado sobre una misma inquietud es inapelable.

Artículo 23: Para realizar una intervención pública, los miembros cuentan con la oportunidad de denominar a un “capitán” quien será el encargado de tomar vocería, levantando la mano y esperar hasta que la/el moderador del concurso le asigne el uso de la palabra.

Artículo 24: Al finalizar cada fase del concurso, un miembro del comité organizador verificará las respuestas de cada equipo y su coherencia con el puntaje final obtenido.

Artículo 25: Se realizará una ronda de prueba, buscando familiarizar a los participantes con todos los tipos de preguntas junto con la metodología del concurso y los tiempos que se usaran en este.

Título III: De la conducta de los participantes

Capítulo 5: Código de conducta

REGLAMENTO CANE, versión COLEGIOS	CÓDIGO:
Facultad de Economía Dirección de Pregrados	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 8 de 9

Artículo 25: Es deber de los participantes, mostrar una actitud de respeto y cordialidad hacia los organizadores, jurados, presentadores, otros participantes y demás asistentes al CANE; en todo momento.

Artículo 26: Los participantes deberán presentarse de manera puntual en la sesión presencial a la hora señalada por los organizadores. El concurso iniciará de acuerdo con el cronograma, por lo tanto, la ausencia de un participante perjudicará a su equipo que tendrá que empezar sin él.

Artículo 27: Está prohibido el uso de ayudas externas como libros, celulares, agendas electrónicas, navegadores web, y todo lo que el jurado considere como tal.

Artículo 28: No se permitirá la comunicación de ningún participante con personas ajenas a su propio equipo durante las rondas de preguntas.

Artículo 29: Está prohibido para los miembros del comité organizador y acompañantes de cada colegio, brindar cualquier tipo de ayuda a los equipos durante el concurso. De igual manera, está prohibido que los participantes soliciten tal ayuda.

Capítulo 6: Sanciones

Artículo 30: Si hay evidencia sobre el no cumplimiento de alguna de las condiciones descritas en la conformación del equipo, y las disposiciones que son deber del colegio, descritas en el Capítulo 1 de este reglamento, el equipo y el respectivo colegio serán descalificados.

Artículo 31: Si un participante o equipo incumple lo estipulado en el Artículo 25 sobre el código de conducta, el mismo será eliminado del concurso.

Artículo 32: En caso de que un equipo en conjunto no esté presente transcurridos quince (15) minutos de la hora estipulada, será descalificado del concurso. Ateniéndose a lo descrito en el Artículo 26.

Artículo 33: Cualquier participante que use ayudas tecnológicas descritas previamente en el Artículo 27, será descalificado del concurso.

Artículo 34: En caso del incumplimiento de los Artículos 28 y 29, el participante implicado será eliminado del concurso.

Artículo 35: Todo miembro organizador, o representante de la universidad organizadora, que influya o altere en cualquier medida la realización del concurso será sancionado según el Reglamento Formativo-Preventivo de la Universidad del Rosario, desde la Secretaría Académica de la Facultad perteneciente.

REGLAMENTO CANE, versión COLEGIOS	CÓDIGO:
Facultad de Economía Dirección de Pregrados	VERSIÓN: 2
	PÁGINA: 9 de 9

Parágrafo: Expulsiones o sanciones individuales a participantes no son causantes de la expulsión o sanción a el equipo del que pertenece, un equipo puede participar con mínimo tres (3) integrantes. Las causales de los mismos dejan en desventaja a su equipo.

Este reglamento entonces busca proponer un margen y campo de acción claro a los participantes del concurso, sabemos de la excelencia que caracteriza a aquellos que vienen a representar a sus instituciones, pero es necesario establecer parámetros en pro del buen trámite del concurso. Hacemos especial énfasis en el hecho que el desconocimiento de este reglamento no exime su cumplimiento.

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES		
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN

1	7 de septiembre de 2018	Creación del documento.
2	30 de Julio de 2020	Adaptación del reglamento a la versión en línea del concurso.
3		Adaptación de artículos y párrafos a nuevas reglas y modalidades.

REVISÓ:	APROBÓ:
<p>Nombre: Maria José Arangunren Echeverri Estudiante de la Facultad de Economía Cargo: Director CANE – Versión Colegios, año 2023</p> <p>Nombre: Mariana Aguirre Aguirre Estudiante de la Facultad de Economía Cargo: Directora CANE – Versión Colegios, año 2023</p> <p>Nombre: Pedro Artunduaga Lara Estudiante de la Facultad de Economía Cargo: Director CANE – Versión Colegios, año 2023</p> <p>Nombre: Paula Daniela Sandoval Ospina Estudiante de la Facultad de Economía Cargo: Director CANE – Versión Colegios, año 2023</p>	<p>Nombre: Cargo: Nombre: Cargo:</p>